

SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: Central.  
 Dependencia: Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. Tipo de Auditoría: De Cumplimiento.  
 Hoja No. 1 de 2  
 No. de Auditoría: 1A10-23

**RECIBIDO**  
25 AGO. 2023  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
RECIBE: *[Firma]* HORA: 10:16

**RECIBIDO**  
25 AGO. 2023  
SUBSECRETARÍA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN  
RECIBE: *[Firma]* HORA: 10:13

**RECIBIDO**  
25 AGO. 2023  
DIRECCIÓN JURÍDICA  
RECIBE: *[Firma]* HORA: 10:18

Arq. Fernando G. González Salinas  
 Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro  
**Presente**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 primer y segundo párrafo, 3 primer párrafo, 14, 17, 19 -fracción III- y 23 -fracciones II, III, VI y XXXIX- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1 primer párrafo, 3, 5 y 61 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 1, 4 primer párrafo y 7 -fracción XI- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y como resultado de la auditoría de cumplimiento número 1A10-23, realizada con el objetivo de constatar el debido ejercicio, destino y aplicación de los recursos para la ejecución de las obras 2022-00365 "Construcción de espacios para la atención del adulto mayor Plan Vida en la cabecera municipal de San Juan del Río, Qro. (Preliminares, cimentación y estructura)", 2022-00926 "Construcción de espacios para la atención del adulto mayor Plan Vida, en la cabecera municipal de San Juan del Río, Qro. (albañilería, instalaciones y acabados)" y 2022-00998 "Construcción del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Querétaro", financiadas con recursos G.E.Q OYA 2021, ISN 2022 y Nuevas Placas 2022, al amparo y cumplimiento de la orden de auditoría notificada mediante el oficio número SC/01332/2023 el 08 de mayo de 2023, se adjunta al presente el Informe de resultados.

En este sentido, y derivado de la auditoría efectuada de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización a la información y documentación proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se le informa que la auditoría concluyó sin observaciones.

Sin otro particular por el momento.

**RECIBIDO**  
25 AGO. 2023  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
RECIBE: *[Firma]* HORA: 10:10

**RECIBIDO**  
25 AGO 2023  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA  
HORA: 10:34

Subsecretaría  
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
25 AGO. 2023  
HORA: 10:34

Protesto a Usted mis atenciones

Dr. en D. Oscar García González  
 Secretario de la Contraloría  
 Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

**RECIBIDO**  
25 AGO. 2023  
OFICINA DE LA SECRETARÍA  
RECIBE: *[Firma]* HORA: *[Firma]*

Folio: 2732  
 Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas  
 Santiago de Querétaro, Qro.  
 Viernes, 25 de agosto de 2023: 10:04:20

Sector: **Central.**

Dependencia: **Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.** Tipo de Auditoría: **De Cumplimiento.**

Hoja No. **2 de 2**

No. de Auditoría: **1A10-23**

- C.c.p.** **Mtro. Sergio Patiño Correa.** - Subsecretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.  
**Arq. Ricardo Balderas Moreno.** - Subsecretario de Administración de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.  
**Ing. Óscar Agustín Gutiérrez Olvera.** - Subsecretario de Proyectos y Construcción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.  
**Lic. Silvia Pável Castro Valdez.** - Directora Jurídica de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para actuación y conocimiento.  
**C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos.** - Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para actuación y seguimiento.  
**Arq. Cinthia Pérez González.** - Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.

Expediente/Minutario  
SPC/LAM/MTG/JRPR

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

Sector: <b>Central.</b>	Hoja No. <b>1 de 9</b>
Dependencia: <b>Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.</b>	Tipo de Auditoría: <b>De cumplimiento.</b>
	No. de Auditoría: <b>1A10-23</b>

**INFORME DE AUDITORÍA**

<b>Sector:</b>	Central.
<b>Dependencia:</b>	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
<b>Concepto de auditoría:</b>	Constatar el debido ejercicio, destino y aplicación de los recursos para la ejecución de las obras 2022-00365 "Construcción de espacios para la atención del adulto mayor Plan Vida en la cabecera municipal de San Juan del Río, Qro. (Preliminares, cimentación y estructura)", 2022-00926 "Construcción de espacios para la atención del adulto mayor Plan Vida, en la cabecera municipal de San Juan del Río, Qro. (albañilería, instalaciones y acabados)" y 2022-00998 "Construcción del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Querétaro", financiadas con recursos G.E.Q OYA 2021, ISN 2022 y Nuevas Placas 2022.
<b>Periodo revisado:</b>	Ejercicio 2022.
<b>Fecha de inicio:</b>	09 de mayo de 2023.
<b>Fecha de conclusión:</b>	11 de agosto de 2023.
<b>Subsecretario de la Contraloría:</b>	Mtro. Sergio Patiño Correa.
<b>Director de Auditoría:</b>	C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos.
<b>Jefe del Departamento de Auditoría Integral:</b>	Ing. Martín Tavares García.
<b>Auditora y Encargada de la Supervisión de Auditoría:</b>	Ing. Angela Viridiana Santibáñez Rocha.
<b>Audidores:</b>	Ing. Emmanuel Galindo Vega. Ing. Juan Carlos Luna Rangel.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: **Central.**

Dependencia: **Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.**

Tipo de Auditoría: **De cumplimiento.**

Hoja No. **2 de 9**

No. de Auditoría: **1A10-23**

Í N D I C E

	PÁGINA
I. Antecedentes.	3
II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión.	4
III. Resultado del trabajo desarrollado.	5
IV Conclusión	8

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: **Central.**

Hoja No. **3 de 9**

Dependencia: **Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.**

Tipo de Auditoría: **De cumplimiento.**

No. de Auditoría: **1A10-23**

## I. Antecedentes.

La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 17 de diciembre de 2008, reformada del 27 de enero de 2023, establece en su artículo 24 -fracciones IV, V, VI, IX y XII- que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas es el órgano encargado de ordenar los asentamientos humanos, regular el desarrollo urbano, proyectar y ejecutar las obras públicas del Estado, y le corresponde, entre otros, el despacho de los siguientes asuntos: vigilar el cumplimiento y aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias en materia de construcción y desarrollo urbano; participar en la realización de los programas de vivienda y urbanización; proyectar, ejecutar, mantener y operar; en su caso, directamente o por adjudicación a particulares las obras públicas que no sean de la competencia de otra dependencia; y supervisar los proyectos o trabajos de conservación de las obras públicas del Estado.

Asimismo, de conformidad con el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, publicado el 17 de junio de 2022 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", la Secretaría es la dependencia del Poder Ejecutivo del Estado encargada del despacho de los asuntos que expresamente le confiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

Para el ejercicio de sus funciones, atribuciones y facultades, y el despacho de los asuntos que le competen, la Secretaría contará con unidades administrativas que dependerán del Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en lo sucesivo el Secretario, siendo las siguientes:

- A) La Subsecretaría de Desarrollo Urbano, que se integrará por:
  - a. La Dirección de Planeación Urbana y Ordenamiento Territorial; y
  - b. La Dirección de Diseño y Administración Urbana.
- B) La Subsecretaría de Administración de Obras Públicas, que se integrará por:
  - a. La Dirección de Administración de Obra Pública;
  - b. La Dirección de Trámites y Licencias; y
- C) La Subsecretaría de Proyectos y Construcción, que se integrará por:
  - a. La Dirección de Proyectos y Construcción de Infraestructura;
  - b. La Dirección de Proyectos y Construcción de Equipamiento;
  - c. La Dirección de Proyectos de Construcción de Sitios y Monumentos; y
  - d. La Dirección de Proyectos Estratégicos.
- D) La Dirección Jurídica;
- E) La Dirección Administrativa; y
- F) El Órgano Interno de Control.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: <b>Central.</b>		Hoja No. <b>4 de 9</b>
Dependencia: <b>Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.</b>	Tipo de Auditoría: <b>De cumplimiento.</b>	No. de Auditoría: <b>1A10-23</b>

Ahora bien, debido a que la obra se está financiando con recursos estatales, la normatividad que rige al proyecto es: Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, y los Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Obras y Acciones, así como las disposiciones técnicas normativas en materia de ejecución y pago de obra pública.

La presente auditoría se realizó de conformidad con el Programa Anual de Trabajo y Control de Auditoría (PATCA), ejercicio 2023, de la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y al amparo de la orden de auditoría 1A10-23 contenida en el oficio número SC/01332/2023 del 05 de mayo de 2023, dirigido al Arq. Fernando G. González Salinas, Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

## II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión.

### II.1. Periodo.

La auditoría se inició el 09 de mayo de 2023 y se concluyó el 11 de agosto del 2023.

### II.2. Objetivo.

Constatar el debido ejercicio, destino y aplicación de los recursos para la ejecución de las obras 2022-00365 "Construcción de espacios para la atención del adulto mayor Plan Vida en la cabecera municipal de San Juan del Río, Qro. (Preliminares, cimentación y estructura)", 2022-00926 "Construcción de espacios para la atención del adulto mayor Plan Vida, en la cabecera municipal de San Juan del Río, Qro. (albañilería, instalaciones y acabados)" y 2022-00998 "Construcción del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Querétaro", financiadas con recursos G.E.Q OYA 2021, ISN 2022 y Nuevas Placas 2022, conforme a la normatividad aplicable.

### II.3. Alcance.

Se seleccionó para su revisión los proyectos 2022-00365 "Construcción de espacios para la atención del adulto mayor Plan Vida en la cabecera municipal de San Juan del Río, Qro. (Preliminares, cimentación y estructura)", 2022-00926 "Construcción de espacios para la atención del adulto mayor Plan Vida, en la cabecera municipal de San Juan del Río, Qro. (albañilería, instalaciones y acabados)" y 2022-00998 "Construcción del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Querétaro", financiados con recursos G.E.Q OYA 2021, ISN 2022 y Nuevas Placas 2022, con un monto total contratado de \$96,512,994.56 (noventa y seis millones quinientos doce mil novecientos noventa y cuatro pesos 56/100 M.N.) y ejercido correspondiente a las estimaciones pagadas por \$58,220,050.32 (cincuenta y ocho millones doscientos veinte mil cincuenta pesos 32/100 M.N.), el cual se revisó técnicamente al 100% de acuerdo a lo siguiente:

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: <b>Central.</b>	Hoja No. <b>5 de 9</b>
Dependencia: <b>Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.</b>	Tipo de Auditoría: <b>De cumplimiento.</b>
	No. de Auditoría: <b>1A10-23</b>

Proyecto	Nombre del Proyecto	Contratado	Ejercido	Alcance de la revisión
2022-00365	"Construcción de espacios para la atención del adulto mayor Plan Vida en la cabecera municipal de San Juan del Río, Qro. (Preliminares, cimentación y estructura)".	\$24,555,158.92	\$24,279,970.71	Etapa de planeación, adjudicación y contratación, ejecución, estimaciones de la 1 (uno) a la 7 (siete) finiquito y entrega-recepción.
2022-00926	"Construcción de espacios para la atención del adulto mayor Plan Vida, en la cabecera municipal de San Juan del Río, Qro. (albañilería, instalaciones y acabados)".	\$48,733,669.81	\$30,382,506.90	Etapa de planeación, contratación, ejecución, estimaciones de la 1 (uno) a la 7 (siete).
2022-00998	"Construcción del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Querétaro".	\$23,224,165.83	\$3,557,572.71	Etapa de planeación, contratación, ejecución, estimaciones de la 1 (uno) a la 5 (cinco).
<b>TOTAL</b>		<b>\$96,512,994.56</b>	<b>\$58,220,050.32</b>	

### III. Resultado del trabajo desarrollado.

La revisión se llevó a cabo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Niveles 1, 2 y 3; por tanto, el análisis realizado proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión sobre el debido ejercicio, destino y aplicación de los recursos para la ejecución de las obras 2022-00365 "Construcción de espacios para la atención del adulto mayor Plan Vida en la cabecera municipal de San Juan del Río, Qro. (Preliminares, cimentación y estructura)", 2022-00926 "Construcción de espacios para la atención del adulto mayor Plan Vida, en la cabecera municipal de San Juan del Río, Qro. (albañilería, instalaciones y acabados)" y 2022-00998 "Construcción del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Querétaro", financiados con recursos G.E.Q OYA 2021, ISN 2022 y Nuevas Placas 2022.

En este sentido, y como resultado de nuestra actuación, dentro de los alcances de la revisión, **no se determinaron observaciones.**

#### III.1 Respecto a los procedimientos realizados.

**Proyecto 2022-00365 "Construcción de espacios para la atención del adulto mayor Plan Vida en la cabecera municipal de San Juan del Río, Qro. (Preliminares, cimentación y estructura)".**

Se verificó que la obra pública, objeto del contrato, inició el 26 de mayo de 2022 conforme se estipula en el contrato; sin embargo, el contratista tuvo retrasos durante la ejecución de los trabajos encomendados, por lo que se le acreditó una sanción en la estimación 7 (siete) finiquito, finalmente con fecha, 20 de septiembre de 2022 se realizó el término de la obra.

Se constató que el 25 de mayo de 2022 se presentaron las pólizas número 2165831 y 2165836, ambas elaboradas por la Aseguradora Chubb Fianzas Monterrey S.A; la primera garantiza el monto del anticipo otorgado al contratista del 30% por \$7,366,547.68 (siete millones trescientos sesenta y seis mil quinientos cuarenta y siete

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: <b>Central.</b>	Hoja No. <b>6 de 9</b>
Dependencia: <b>Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.</b>	Tipo de Auditoría: <b>De cumplimiento.</b>
	No. de Auditoría: <b>1A10-23</b>

pesos 68/100 M.N.) y la segunda garantiza el 10 % por el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales, así como el 10% por concepto de vicios ocultos por un total de \$4,911,031.78 (cuatro millones novecientos once mil treinta y un pesos 78/100 M.N.).

Se verificó la documentación comprobatoria del gasto que consta de 7 (siete) estimaciones incluyendo finiquito, que contienen las facturas del contratista, números generadores, croquis, reporte fotográfico, pruebas de calidad o laboratorio, notas de bitácora y oficios de autorización de conceptos fuera de catálogo con sus respectivas tarjetas de precios unitarios; asimismo, se corroboró la amortización total del anticipo otorgado, las retenciones del 5 al millar de acuerdo al artículo 59 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, teniendo un monto total ejercido de \$24,279,970.71 (veinticuatro millones doscientos setenta y nueve mil novecientos setenta pesos 71/100 M.N.).

De la visita física de inspección realizada el 05 de junio de 2023, se constató la terminación total de los trabajos objeto del presente contrato y con apoyo de los números generadores de las estimaciones de la 1 (uno) a la 7 (siete) finiquito, se verificó que los volúmenes de conceptos de obra pagados corresponden a lo realmente ejecutado, los cuales cumplieron con las especificaciones de construcción y calidad contratadas.

**Proyecto 2022-00926 "Construcción de espacios para la atención del adulto mayor Plan Vida, en la cabecera municipal de San Juan del Río, Qro. (albañilería, instalaciones y acabados)".**

Se verificó que la obra, de acuerdo a su periodo contractual, corresponde a 180 días naturales, mismo que inició el 17 de octubre de 2022 y terminó el 14 de abril de 2023; se constató, de acuerdo al registro en las notas de bitácora que el inicio de la obra fue el 17 de octubre de 2022 y la última nota suscrita en torno a la estimación 7 (siete) refiere el 31 de marzo de 2023 (nota 93); por lo que previo al vencimiento del plazo contractual se realizó un convenio de ampliación de tiempo, el cual contempla 41 días naturales adicionales, con fecha de terminación al 25 de mayo de 2023; asimismo, se detectó que aún y cuando se contaba con el plazo adicional, el contratista tuvo retrasos en la ejecución de los trabajos encomendados; no obstante, hasta la estimación revisada no se han aplicado sanciones en las estimaciones de obra, toda vez que los trabajos cobrados en ellas corresponden únicamente a los realizados dentro del periodo contractual y convenio realizado.

Se corroboró que el 17 de octubre de 2022 se presentaron las pólizas número 2186154 y 2186160, ambas de la Aseguradora Chubb Fianzas Monterrey, S.A.; la primera garantiza el monto del anticipo otorgado al contratista del 30% por un monto de \$14,620,100.94 (catorce millones seiscientos veinte mil cien pesos 94/100 M.N.) y la segunda garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales del 10% y vicios ocultos por el 10% con monto total de \$4,873,366.98 (cuatro millones ochocientos setenta y tres mil trescientos sesenta y seis pesos 98/100 M.N.).

Se revisó la documentación comprobatoria del gasto que consta de 7 (siete) estimaciones, las cuales contienen facturas del contratista, números generadores, croquis, reporte fotográfico, pruebas de calidad o laboratorio, notas de bitácora y oficios de autorización de precios fuera de catálogo con sus respectivas tarjetas de precios unitarios; de igual manera, se identificó que hasta la estimación 7 (siete) aún quedaba pendiente por amortizar un monto de \$5,505,348.87 (cinco millones quinientos cinco mil trescientos cuarenta y ocho pesos 87/100 M.N.); asimismo se identificó que se realizaron retenciones al contratista del 5 al millar de acuerdo al artículo 59 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro por un monto hasta la estimación 7 (siete) de \$130,959.08 (ciento treinta mil novecientos cincuenta y nueve pesos 08/100 M.N.); así como la retención por concepto del convenio suscrito con la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, establecido en la declaración II.8

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: **Central.**

Hoja No. **7 de 9**

Dependencia: **Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.**

Tipo de Auditoría: **De cumplimiento.**

No. de Auditoría: **1A10-23**

del contrato suscrito; se verificó que se tiene un monto total ejercido hasta la estimación 7 (siete) de \$30,382,506.90 (treinta millones trescientos ochenta y dos mil quinientos seis pesos 90/100 M.N.).

Ahora bien, de la revisión a las estimaciones se detectó lo siguiente:

1.- De la revisión física y documental realizada a la estimación 4 (cuatro) de la obra en cita, se identificó el pago del concepto de obra **1120010228** "Piso de 10 cm de espesor de concreto f'c= 200 kg/cm2 premezclado bombeado acabado pulido espejo con helicóptero...", del cual se estima un volumen de 531.45 m<sup>2</sup>; no obstante, de la revisión realizada a sus números generadores, se detectó la duplicidad de la figura 10 (F-10) que corresponde a 8.51 m<sup>2</sup>, que multiplicado por su precio unitario de \$662.92 (seiscientos sesenta y dos pesos 92/100 M.N.), se determina un pago en exceso por la cantidad de **\$6,544.08** (seis mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 08/100 M.N.), IVA incluido.

2.- Respecto a los conceptos de obra **1100023080** "Fabricación en planta de paneles precolados curvos de concreto arquitectónico blanco doble vista, en ambas caras, exterior e interior, de 10-13 cm de espesor, según dimensiones y geometría..." y **1100023082** "Transporte y montaje de paneles precolados curvos de concreto arquitectónico blanco doble vista en ambas caras, exterior e interior de 10-13 cm, de espesor, según dimensiones y geometrías...", se identificó en los números generadores de la estimación 4 (cuatro) que se realizó la deductiva en los paneles identificados como G-06 y G-07, para la instalación de la puerta de acceso al Auditorio, verificándose que en lugar de deducir el área de 6.07 m<sup>2</sup>, se adiciona; por lo que, en consecuencia, se determina un área cobrada en exceso de 12.14 m<sup>2</sup> respecto a los conceptos señalados. Por lo tanto, del concepto **1100023080** al multiplicar el volumen por su precio unitario de \$2,744.13 (dos mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 13/100 M.N.), la cual representa un pago en exceso por la cantidad de **\$38,643.94** (treinta y ocho mil seiscientos cuarenta y tres pesos 94/100 M.N.), IVA Incluido y del **1100023082** cuyo precio unitario es de \$1,183.04 (mil ciento ochenta y tres pesos 04/100 M.N.), resulta un pago en exceso por la cantidad de **\$16,660.04** (dieciséis mil seiscientos sesenta pesos 04/100 M.N.), IVA incluido.

Lo anterior fue expuesto a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro mediante el acta circunstanciada de resultados 1A10-23-06 del 07 de junio de 2023, y en respuesta a través del oficio DJ-O/343/2023 del 12 de junio de 2023, manifestó que se realizaría la deductiva en la estimación 9 (nueve) por el monto señalado de **\$61,848.06** (sesenta y un mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 06/100 M.N.), IVA incluido.

Posteriormente, en atención a los numerales que anteceden, mediante el oficio DJ/412/2023 del 19 de julio de 2023, presentan la evidencia documental de la estimación 9 (nueve) con su respectiva factura, orden de pago y SPEI del 23 de mayo de 2023; por lo que este órgano estatal de control constató que se encontraban incluidas las deductivas por los importes señalados en los puntos 1 (uno) y 2 (dos) por la cantidad total de **\$61,848.06** (sesenta y un mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 06/100 M.N.), IVA incluido, dando por atendidos los puntos antes señalados.

**Proyecto 2022-00998 "Construcción del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Querétaro".**

Se verificó que la obra constaba con un periodo contractual del 11 de noviembre de 2022, al 09 de mayo de 2023; sin embargo, se constató de acuerdo a la visita de inspección del 19 de junio de 2022, que la obra se encontraba aún en proceso, ahora bien, hasta la estimación 5 (cinco) se constató que no se realizaron sanciones ya que se encontraban dentro del periodo contractual.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: <b>Central.</b>	Hoja No. <b>8 de 9</b>
Dependencia: <b>Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.</b>	Tipo de Auditoría: <b>De cumplimiento.</b>
	No. de Auditoría: <b>1A10-23</b>

Se corroboró que el 09 de noviembre de 2022 se presentaron las pólizas número 3251180 y 3251186, ambas de la Aseguradora Aserta, S.A. de C.V.; la primera garantiza el monto del anticipo otorgado al contratista por el 30% por un monto de \$6,967,249.75 (seis millones novecientos sesenta y siete mil doscientos cuarenta y nueve pesos 75/100 M.N.) y la segunda garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales por el 10% y vicios ocultos por el 10% con un monto total de \$4,644,833.16 (cuatro millones seiscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y tres pesos 16/100 M.N.).

Se revisó la documentación comprobatoria del gasto que consta de 5 (cinco) estimaciones, las cuales contienen facturas del contratista, números generadores, croquis, reporte fotográfico, pruebas de calidad o laboratorio, notas de bitácora y oficios de autorización de conceptos fuera de catálogo con sus respectivas tarjetas de Precios Unitarios; de igual manera, se identificó que hasta la estimación 5 (cinco) aún queda pendiente por amortizar un monto de \$5,899,977.93 (cinco millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos setenta y siete pesos 93/100 M.N.), se verificó que se realizaron retenciones al contratista del 5 al millar de acuerdo al artículo 59 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro con un monto de \$15,334.36 (quince mil trescientos treinta y cuatro pesos 36/100 M.N.), se corroboró que se tiene un monto total ejercido hasta la estimación 5 (cinco) de \$3,557,572.71 (tres millones quinientos cincuenta y siete mil quinientos setenta y dos pesos 71/100 M.N.).

Ahora bien, de la revisión a las estimaciones se detectó lo siguiente:

De la revisión física y documental realizada a la estimación 5 (cinco) de la obra en cita, se identificó el pago del concepto de obra **1100230154**: "Aplicación con llana a cualquier altura, pulido con plana metálica y acabado liso S.M.A... ", del cual se deducen 471.63 m2 cobrado en la estimación 1 (uno); sin embargo, al verificar el volumen de la estimación 1 (uno) se detecta que éste fue de 496.58 m2, determinándose una diferencia en la deductiva por la cantidad de 24.94 m2, que multiplicados por su precio unitario de \$274.28 (doscientos setenta y cuatro pesos 28/100 M.N.), resulta un pago en exceso de **\$7,935.66** (siete mil novecientos treinta y cinco pesos 66/100 M.N.), IVA incluido.

Lo anterior, le fue expuesto a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro mediante el acta circunstanciada de resultados 1A10-23-11 del 23 de junio de 2023, y en respuesta a través del oficio DJ-O/377/2023 del 28 de junio de 2023, manifestó que se realizaría la deductiva en la estimación 11 (once). Posteriormente, mediante el oficio DJ/412/2023 del 19 de julio de 2023, presentó la evidencia documental de la estimación 11 (once) con su respectiva factura, orden de pago y SPEI del 13 de julio de 2023; por lo que este órgano estatal de control constató que se encontraba incluida la deductiva del importe por la cantidad total de **\$7,935.66** (siete mil novecientos treinta y cinco pesos 66/100 M.N.), dando por atendido el punto señalado.

#### IV. Conclusión.

Como resultado de la **auditoría de cumplimiento número 1A10-23**, realizada con el objeto de constatar el debido ejercicio, destino y aplicación de los recursos para la ejecución de las obras **2022-00365 "Construcción de espacios para la atención del adulto mayor Plan Vida en la cabecera municipal de San Juan del Río, Qro. (Preliminares, cimentación y estructura)"; 2022-00926 "Construcción de espacios para la atención del adulto mayor Plan Vida, en la cabecera municipal de San Juan del Río, Qro. (albañilería, instalaciones y acabados)" y 2022-00998 "Construcción del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Querétaro"**, financiadas con

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: Central.

Dependencia: Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Tipo de Auditoría: De cumplimiento.

Hoja No. 9 de 9

No. de Auditoría: 1A10-23

recursos G.E.Q OYA 2021, ISN 2022 y Nuevas Placas 2022 conforme a la normatividad aplicable, se concluye que dentro de nuestro alcance determinado y de acuerdo a las circunstancias de la revisión, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro ejerció razonablemente los recursos que le fueron aprobados.

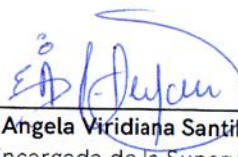
Atentamente



C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos  
Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro  
Cédula Profesional 2268407  
Cédula Profesional 2694049




Ing. Martín Tavares García  
Jefe del Departamento de Auditoría Integral  
Cédula Profesional 2457443



Ing. Angela Viridiana Santibáñez Rocha  
Auditora y Encargada de la Supervisión de la Auditoría  
Cédula Profesional 8061877



Ing. Emmanuel Galindo Vega  
Auditor  
Cédula Profesional 11964020



Ing. Juan Carlos Luna Rangel  
Auditor  
Cédula Profesional 3373081

El presente formato da cumplimiento a lo planeado en Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, número 1, 10, 20, 100 y 400.

Este documento y sus anexos forman parte de un expediente clasificado como reservado en términos de los artículos 108 -fracciones VI y IX- y 109 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.